



Criterio: Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos

Recomendación: 56/2019

1. Oficios diversos de fecha 9 de octubre de 2019, de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia al Sector Ambiental, convocándolos a reunión de coordinación el 24 de octubre de 2019, para seguimiento en la atención de las Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
2. Oficios girados de la Oficina del C. Secretario de fecha 21 de octubre de 2019, a la Comisión Nacional del Agua, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, solicitando la atención de puntos recomendatorios según competencia de las áreas.
3. Oficio No.112.-6001 del 31 de octubre de 2019 de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos informando el envío de oficios a las áreas competentes para la atención de los puntos recomendatorios.
4. Oficio No. UCPAST/19/1224 del 21 de noviembre de 2019 de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos notificando la designación de enlace en cumplimiento al punto recomendatorio segundo.
5. Oficios diversos de fecha 21 de enero de 2020, de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia al Sector Ambiental, informándoles de la situación de cumplimiento reportada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a cada punto Recomendatorio de las Recomendaciones específicas, mediante oficio del 31 de diciembre de 2019, recibido en SEMARNAT el 10 de enero de 2020 y solicitándoles la atención de los mismos según la competencia de cada Unidad Administrativa.
6. Diversos correos electrónicos de octubre de 2020 de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia al Sector Ambiental, solicitándoles la información actualizada de atención a los puntos recomendatorios de las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Sector, según su competencia.
7. A la fecha se encuentra atendido el punto recomendatorio Sexto (segundo punto).